

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali 22 de junio de 2026
Objeto del Contrato:	ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMAVI DE ACUERDO CON NORMAS TECNICAS

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El análisis del sector correspondiente al bien o servicio objeto del contrato se encuentra anexo al presente documento y podrá ser consultado por los interesados dentro del proceso contractual.

1.1 ECONÓMICO:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la “Guía para la elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión No. 1 - 2025; se establece el análisis del sector desde el aspecto económico de la siguiente manera:

En primer lugar, se contextualiza el objeto de la contratación — ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMAVI DE ACUERDO CON NORMAS TECNICAS, para el personal civil orgánico de LA EMAVI, según ficha técnica. — dentro del sector económico al que pertenece. Esta clasificación permite ubicar correctamente la actividad en el marco de la estructura productiva nacional. En este sentido, y conforme a lo establecido por el Banco de la República, “la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Para este caso es el Sector terciario o sector de servicios.

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional”.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En este caso, el objeto contractual se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en el sector de comercio y distribución de bienes, el cual comprende las actividades relacionadas con la compra, venta y suministro de productos terminados destinados al consumo institucional o individual.

Este sector económico agrupa las empresas y establecimientos dedicados a la comercialización de prendas de vestir, uniformes institucionales, textiles, accesorios y calzado, así como aquellas organizaciones que operan sistemas de intermediación comercial mediante bonos o tarjetas canjeables, las cuales permiten a los beneficiarios adquirir bienes específicos en establecimientos autorizados. En este contexto, la actividad económica no implica procesos de transformación industrial de los bienes, sino que se enfoca en la distribución y comercialización de productos ya elaborados, garantizando su disponibilidad, calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas por la entidad contratante.

Dentro de este sector también se incluyen las empresas dedicadas al suministro de dotación laboral, las cuales pueden integrar procesos de diseño, fabricación tercerizada, comercialización y logística de entrega de vestuario corporativo y elementos de protección o presentación personal requeridos por las organizaciones públicas y privadas. Igualmente, hacen parte del sector los operadores comerciales que administran plataformas o redes de establecimientos afiliados para el canje de tarjetas o bonos de dotación, permitiendo a los beneficiarios seleccionar prendas y calzado conforme a las condiciones establecidas por la entidad.

En este sentido, la contratación orientada a la adquisición de dotación y tarjetas canjeables para el personal civil del Comando Aéreo de Mantenimiento se enmarca dentro de las dinámicas del mercado de comercialización de prendas de vestir, uniformes y calzado laboral, el cual forma parte del sector comercio y servicios de distribución, caracterizado por la participación de fabricantes, mayoristas, distribuidores, comercializadores minoristas y operadores de sistemas de beneficios corporativos. Este sector cumple un papel fundamental en el abastecimiento de bienes de uso laboral e institucional, garantizando el acceso oportuno a productos que cumplen con estándares de calidad, presentación y funcionalidad requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades laborales del personal beneficiario.

Servicios incluidos dentro del sector:

Dentro del sector específico de comercio y suministro de prendas de vestir, uniformes laborales y calzado, en el cual se enmarca la adquisición de dotación y tarjetas canjeables para el personal civil del Comando Aéreo de Mantenimiento, se incluyen diversos servicios asociados a la comercialización, distribución y gestión de bienes destinados al uso institucional o laboral. Estos servicios permiten garantizar el abastecimiento oportuno de vestuario y calzado que cumpla con las condiciones técnicas, de calidad y funcionalidad requeridas por las entidades públicas y privadas.

En este sector se incluyen, entre otros, los siguientes servicios:

1. Comercialización de prendas de vestir y uniformes laborales.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Comprende la venta y suministro de trajes formales, uniformes institucionales, ropa de trabajo, prendas de mantenimiento y vestuario corporativo destinado al uso del personal de organizaciones públicas o privadas.

2. Comercialización de calzado formal y calzado de seguridad o trabajo.

Incluye el suministro de zapatos formales, botas de seguridad, calzado industrial, calzado ergonómico y otros tipos de calzado diseñados para el desempeño de funciones laborales específicas.

3. Diseño y confección de uniformes corporativos o institucionales.

Algunas empresas del sector ofrecen servicios de diseño, personalización y confección de uniformes, adaptándolos a la imagen institucional, requerimientos técnicos y condiciones operativas de las entidades contratantes.

4. Distribución y logística de dotación laboral.

Incluye los procesos de almacenamiento, transporte, entrega y gestión logística de prendas y calzado, asegurando su suministro oportuno al personal beneficiario o a las dependencias de la entidad contratante.

5. Administración de tarjetas o bonos canjeables de dotación.

Comprende la operación de sistemas de beneficios mediante tarjetas físicas o electrónicas que permiten a los beneficiarios adquirir vestuario y calzado en establecimientos afiliados, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

6. Gestión de redes de establecimientos afiliados.

Incluye la vinculación y administración de comercios autorizados para el canje de tarjetas o bonos de dotación, permitiendo a los usuarios seleccionar productos que cumplan con las condiciones definidas en el programa de beneficios.

7. Servicios de asesoría en dotación laboral.

Algunas empresas del sector brindan asesoría técnica para la selección de prendas y calzado adecuados según el tipo de actividad laboral, condiciones ergonómicas, seguridad industrial y requerimientos de presentación institucional.

8. Servicios de reposición y garantía de productos.

Comprende la atención de cambios, reposiciones o garantías por defectos de fabricación, tallas inadecuadas o incumplimiento de especificaciones técnicas.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Agentes que Componen el Sector.

Dentro del sector específico de comercio y suministro de prendas de vestir, uniformes laborales y calzado, en el cual se enmarca la adquisición de dotación y tarjetas canjeables para el personal civil del Comando Aéreo de Mantenimiento, participan diversos agentes económicos que intervienen en las actividades de producción, comercialización, distribución y gestión de estos bienes. Estos agentes conforman la cadena de abastecimiento que permite garantizar la disponibilidad de los productos requeridos por las entidades públicas y privadas.

- Fabricantes o productores

Corresponden a empresas dedicadas a la elaboración de prendas de vestir, uniformes institucionales, textiles y calzado. Estos agentes realizan procesos de diseño, confección, corte, ensamblaje y acabado de los productos, garantizando que cumplan con estándares de calidad, durabilidad y funcionalidad. En muchos casos, los fabricantes desarrollan líneas específicas de vestuario corporativo o de trabajo adaptadas a las necesidades de organizaciones públicas y privadas.

- Distribuidores y mayoristas

Se encargan de adquirir grandes volúmenes de prendas de vestir y calzado directamente de los fabricantes para posteriormente comercializarlos a empresas, entidades públicas, comercios minoristas o contratistas encargados del suministro de dotación. Estos actores cumplen un papel fundamental en la logística de abastecimiento y en la disponibilidad de inventarios.

- Comercializadores o establecimientos minoristas

Incluyen almacenes especializados en ropa formal, uniformes corporativos, calzado y artículos de dotación laboral. Estos establecimientos ofrecen directamente los productos al consumidor final o a los beneficiarios de programas de dotación, especialmente cuando se implementan mecanismos de tarjetas o bonos canjeables.

- Empresas proveedoras de dotación laboral

Integran diferentes actividades como la selección de productos, personalización de uniformes, gestión logística, entrega de prendas y calzado, y cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por las entidades contratantes. Estas empresas suelen actuar como contratistas en procesos de adquisición de dotación para organizaciones públicas o privadas.

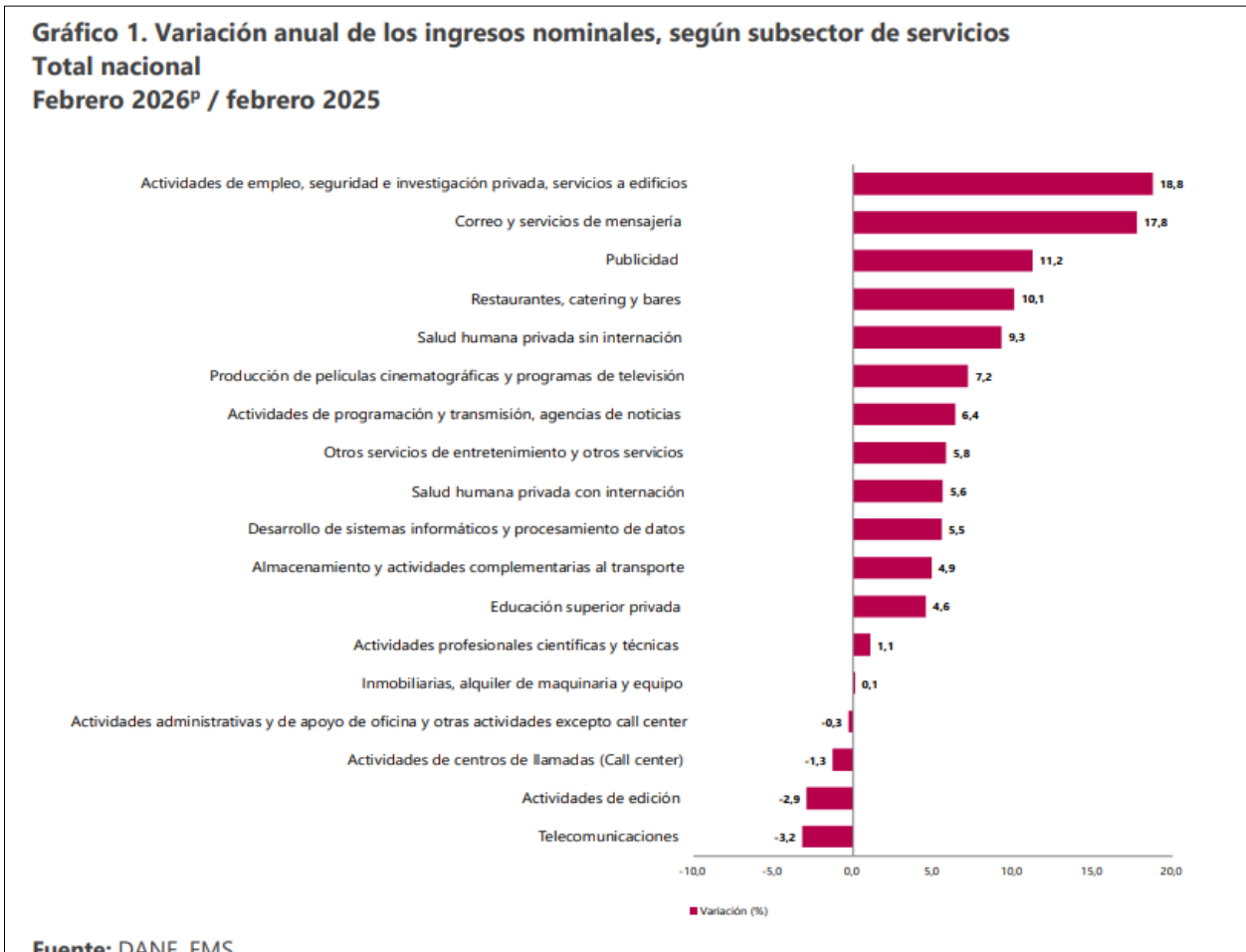
- Operadores de tarjetas o bonos canjeables

Administran plataformas o sistemas de beneficios que permiten a los beneficiarios adquirir prendas de vestir y calzado en redes de establecimientos afiliados. Estos operadores gestionan los medios de pago, el control de los consumos y la vinculación de comercios autorizados para el canje de los beneficios.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El objeto del presente proceso, se encuentra enmarcado en el sector terciario, prestación de servicios, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en su boletín técnico emitido el 16 de abril de 2026 se tiene que, En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026^p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):**

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo

Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (enero)

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

- En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
- En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.
- El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases

Enero

2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,36	0,26
Transporte urbano	5,11	0,24
Carne de res y derivados	2,55	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,38	0,06
Arriendo imputado	0,43	0,05
Servicio doméstico	5,16	0,05
Arriendo efectivo	0,41	0,04
Tomate	19,63	0,04
Papas	10,39	0,03
Frutas frescas	2,39	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024).⁷

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos

durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Fuente: https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

Al 2026, la UVT tiene un valor de \$52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

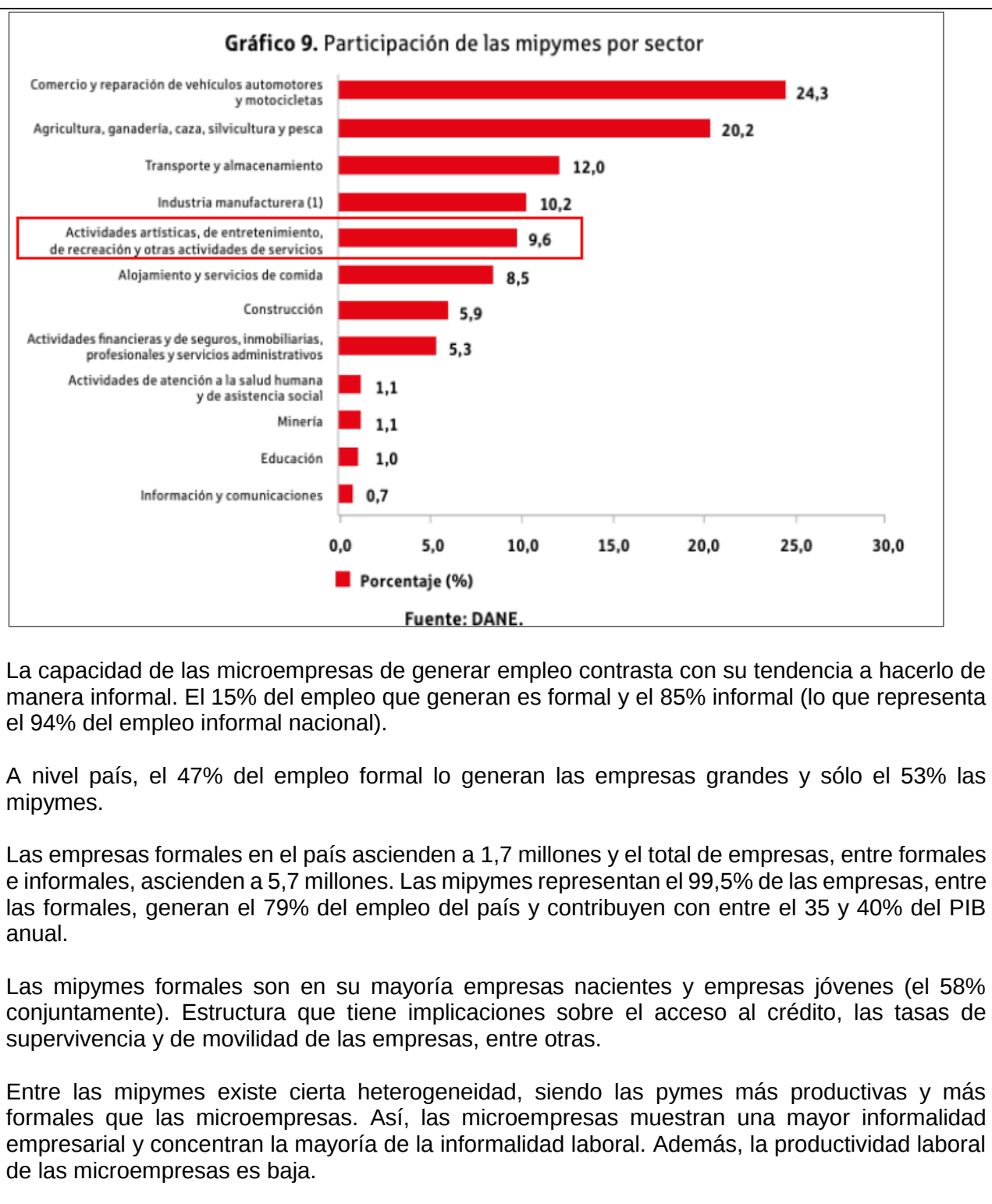
Las mypimes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypimes: Bogotá (22%), Medellín 16.6%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2024).

En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

Participación en sectores económicos por tamaño de empresa

En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3 %), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.⁸

Durante el primer semestre de 2025, la creación de empresas mostró un dinamismo moderado, con un incremento del 1,9 % en nuevas constituciones empresariales respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por las microempresas⁹

En 2025 se observaron avances significativos en indicadores de productividad empresarial entre MIPYMES que participaron en programas de fortalecimiento productivo. Estudios de casos nacionales reportaron mejoras promedio de 33 % en indicadores clave, con aumentos notables en áreas como gestión de calidad, transformación digital y sostenibilidad ambiental.

Estos resultados son el reflejo de estrategias de apoyo técnico, formación y acompañamiento empresarial orientadas a incrementar la competitividad de las unidades productivas.

Fuente:

<https://www.confecamaras.org>

https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2024/02/202401_MiPymes_Colombia-1.pdf.

<https://www.confecamaras.org>

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

a. REGULATORIO:

En cumplimiento del marco normativo vigente, el presente proceso de contratación se adelanta con fundamento en la normativa aplicable a la contratación estatal, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. El objeto de este proceso ha sido revisado a la luz de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, asegurando que se enmarca dentro de las actividades permitidas por el ordenamiento jurídico y en concordancia con los principios de la contratación pública establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

En particular, se resalta que este proceso no contraviene el Plan de Austeridad del Gasto adoptado mediante el Decreto 199 de 2024, en tanto su objeto responde a necesidades institucionales que no pueden ser satisfechas con recursos internos, resultandos esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales de la entidad. Asimismo, el proceso se desarrolla con observancia de la Ley 2046 de 2020, garantizando que al menos el 30% de los alimentos sean adquiridos a pequeños productores agropecuarios locales o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme a lo exigido por la norma.

Luego de verificar el objeto y alcance del proceso de contratación, el comité jurídico concluye que le son aplicables las siguientes normas:

1. Decreto 410 de 1971 – Código de Comercio
2. Constitución Política de Colombia
3. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
4. Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal
5. Decreto 4170 de 2011 – Creación de Colombia Compra Eficiente
6. Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
7. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
8. Decreto Ley 019 de 2012 – Eliminación de trámites innecesarios en la Administración Pública
9. Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso
10. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional
11. Directiva 34/2018 – Lineamientos sobre catalogación OTAN en el Ministerio de Defensa Nacional
12. Ley 2046 de 2020 – Compras públicas a pequeños productores agropecuarios locales
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento
14. Decreto 1860 de 2021 – Reglamentación del sistema de compras públicas en la Ley de Emprendimiento
15. Resolución No. 4130 del 2022 por la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de contratación y de convenios
16. Decreto 1621 de 2024 – Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2025
17. Decreto 0142 de 2023 – Modificación del Decreto 1082 de 2015 para promover el acceso de Mipymes y cooperativas al sistema de compras públicas

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

18. Decreto 199 de 2024 – Plan de Austeridad del Gasto
19. Ley 1480 de 2011 - Estatuto General del Consumidor
20. Guía para la elaboración de Estudios del Sector, expedida por Colombia Compra Eficiente
21. Guía para la codificación de bienes y servicios, expedida por Colombia Compra Eficiente
22. Manual para determinar y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente
23. Los demás que adicionen, aclaren, modifiquen, deroguen y/o sustituyan los anteriores.
24. Guía técnica GTMD-0004-A4 Evaluación De La Conformidad para los Productos del Sector Defensa
25. Normas Técnicas para la elaboración de los uniformes del personal no uniformado: NTMD-0359, ET-FAC-008, ET-FAC-080-04, NTMD-0325, ET-FAC-069-04, ET-FAC-070-04, ET-FAC-062-05, ET-FAC-030-01.
26. CIRCULAR DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL No FAC-S-2024-001336-CR del 12 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JESED.

b. TÉCNICO:

El objeto contractual correspondiente a la adquisición de dotación para el personal civil que labora en las instalaciones de la EMAVI exige un análisis técnico orientado a garantizar que las prendas, el calzado y, cuando aplique, los mecanismos de redención mediante tarjetas o bonos canjeables, respondan a criterios verificables de calidad, funcionalidad, durabilidad, ergonomía, presentación institucional y oportunidad en la entrega. Desde la perspectiva técnica, no se trata únicamente de suministrar bienes de uso personal, sino de asegurar que dichos elementos sean idóneos para el desempeño laboral, compatibles con las condiciones de uso del personal beneficiario y conformes con las fichas técnicas, normas técnicas militares o especificaciones técnicas aplicables al proceso.

El mercado de dotación laboral presenta una oferta amplia y técnicamente diferenciada, integrada por fabricantes, comercializadores, distribuidores especializados y operadores de sistemas de beneficios. En este mercado se identifican proveedores con capacidad para suministrar prendas terminadas, confeccionar uniformes bajo especificaciones institucionales, administrar inventarios por tallaje, realizar entregas masivas o individualizadas y atender garantías por defectos de fabricación. Esta diversidad permite a la Entidad estructurar requisitos técnicos que no restrinjan injustificadamente la participación, pero que sí aseguren el cumplimiento mínimo exigible en materiales, acabados, resistencia, tallaje, presentación y trazabilidad del producto entregado.

Para el caso de prendas de vestir y uniformes institucionales, las condiciones técnicas relevantes deben comprender la composición de las telas, gramaje, estabilidad dimensional, solidez del color, resistencia al lavado, resistencia de costuras, calidad de hilos, cremalleras, botones, entretelas, forros, broches y demás insumos de confección. Adicionalmente, cuando las prendas incorporen distintivos, bordados, estampados, logos o elementos de identificación institucional, estos deben conservar proporción, color, ubicación y acabado conforme a la ficha técnica definida por la Entidad. La correcta definición de estos parámetros reduce riesgos de recepción de bienes con baja vida útil, variaciones no autorizadas de diseño o incumplimientos en la imagen institucional.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

En materia de calzado, el análisis técnico debe considerar la naturaleza de las actividades desempeñadas por el personal civil beneficiario, diferenciando el calzado formal, administrativo, operativo o de seguridad, según corresponda. Los aspectos técnicos mínimos deben incluir material del corte, tipo de suela, resistencia a la flexión, adherencia, confort, horma, sistema de cierre, plantilla, acabados internos, costuras, pegado, tallaje, ergonomía y garantía. Cuando se requiera calzado de seguridad o de trabajo, se debe verificar que el producto ofrezca condiciones adecuadas de protección, estabilidad y resistencia, sin afectar la comodidad del usuario durante jornadas laborales prolongadas.

El componente de tallaje constituye un factor técnico crítico en este tipo de contratación. La dotación debe responder a las medidas reales del personal beneficiario, por lo que resulta conveniente prever mecanismos de toma o confirmación de tallas, tablas de equivalencia, disponibilidad de tallas especiales, procedimiento de cambios y tiempos máximos de reposición. Un sistema deficiente de tallaje genera reprocesos, insatisfacción del usuario, costos logísticos adicionales y retrasos en la satisfacción de la necesidad institucional. En consecuencia, el proveedor debe demostrar capacidad para administrar información de tallas, consolidar pedidos y entregar productos ajustados a las condiciones físicas del personal destinatario.

Respecto de la calidad y evaluación de conformidad, la Entidad debe exigir que los bienes suministrados cumplan las normas técnicas, especificaciones o fichas técnicas aplicables al sector defensa y a la Fuerza Aérea Colombiana, incluyendo, cuando corresponda, la Guía Técnica GTMD-0004-A4 sobre evaluación de la conformidad y las normas o especificaciones técnicas referidas en el estudio, tales como NTMD-0359, ET-FAC-008, ET-FAC-080-04, NTMD-0325, ET-FAC-069-04, ET-FAC-070-04, ET-FAC-062-05 y ET-FAC-030-01. Estas referencias permiten estandarizar criterios de aceptación, ensayos, inspección, recepción y control de calidad, evitando interpretaciones subjetivas durante la ejecución contractual.

El proceso técnico de recepción debe contemplar verificaciones documentales y físicas. En la revisión documental se recomienda validar fichas técnicas del producto, certificados de calidad cuando apliquen, información del fabricante o comercializador, garantía, instrucciones de uso y mantenimiento, y soportes de cumplimiento de especificaciones. En la revisión física se deben inspeccionar materiales, acabados, costuras, uniformidad de color, defectos visibles, tallas, referencias, empaque, rotulado y correspondencia entre lo contratado y lo entregado. Esta verificación debe realizarse antes de la aceptación definitiva de los bienes o antes de autorizar pagos, con el fin de proteger el interés público y asegurar la conformidad del suministro.

Desde la perspectiva logística, el proveedor debe contar con capacidad para garantizar disponibilidad de inventario, programación de entregas, empaque adecuado, identificación de beneficiarios o dependencias, manejo de cambios, reposiciones y garantías. La logística resulta especialmente relevante por tratarse de dotación destinada a personal civil vinculado a una institución con necesidades operativas específicas, en la cual los retrasos, entregas incompletas o productos no conformes afectan directamente la oportunidad del abastecimiento y la satisfacción de la necesidad pública.

En cuanto a las tendencias técnicas del mercado, se observa una evolución hacia textiles con mayor durabilidad, mejor comportamiento al lavado, acabados antimanchas, tecnologías de

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

confort térmico, materiales de menor impacto ambiental, procesos de confección más estandarizados, gestión digital de tallas, trazabilidad de pedidos y uso de plataformas electrónicas para redención o seguimiento de beneficios. Estas tendencias pueden aportar eficiencia al proceso contractual siempre que se integren como condiciones objetivas, verificables y proporcionales al objeto, evitando exigencias que limiten la pluralidad de oferentes o incrementen injustificadamente el presupuesto.

Los principales riesgos técnicos identificados para este proceso son: entrega de prendas o calzado que no correspondan a las especificaciones técnicas; variaciones en color, diseño, materiales o acabados; baja resistencia al uso; errores de tallaje; insuficiencia de inventario; demoras en entregas o cambios; red de establecimientos insuficiente cuando se utilicen bonos o tarjetas; y dificultades en la atención de garantías. Para mitigar estos riesgos, se recomienda establecer fichas técnicas claras, criterios de aceptación y rechazo, muestras o catálogos cuando resulten pertinentes, procedimiento de inspección, plazo de garantía, tiempos de reposición y obligaciones de soporte posventa.

En conclusión, el componente técnico del presente proceso debe orientarse a asegurar que la dotación suministrada cumpla condiciones objetivas de calidad, funcionalidad, presentación institucional y oportunidad. La estructuración técnica debe permitir comparar ofertas bajo parámetros verificables, facilitar la supervisión contractual y garantizar que los bienes entregados satisfagan efectivamente la necesidad de la EMAVI. Por tanto, las especificaciones técnicas, los mecanismos de control de calidad, la gestión de tallas, la logística de entrega y la garantía posventa constituyen elementos esenciales para la adecuada ejecución del contrato.

Fuentes y herramientas de análisis técnico: Para el desarrollo del presente análisis se tendrán como referentes las fichas técnicas del proceso, las normas técnicas militares y especificaciones técnicas FAC aplicables, la Guía Técnica GTMD-0004-A4 de evaluación de la conformidad para productos del sector defensa, publicaciones y catálogos técnicos de fabricantes y proveedores de dotación laboral, información de gremios y distribuidores especializados del sector textil, confección y calzado, así como la experiencia institucional derivada de procesos históricos de adquisición de dotación.

9. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios que requiere la entidad para satisfacer su necesidad.

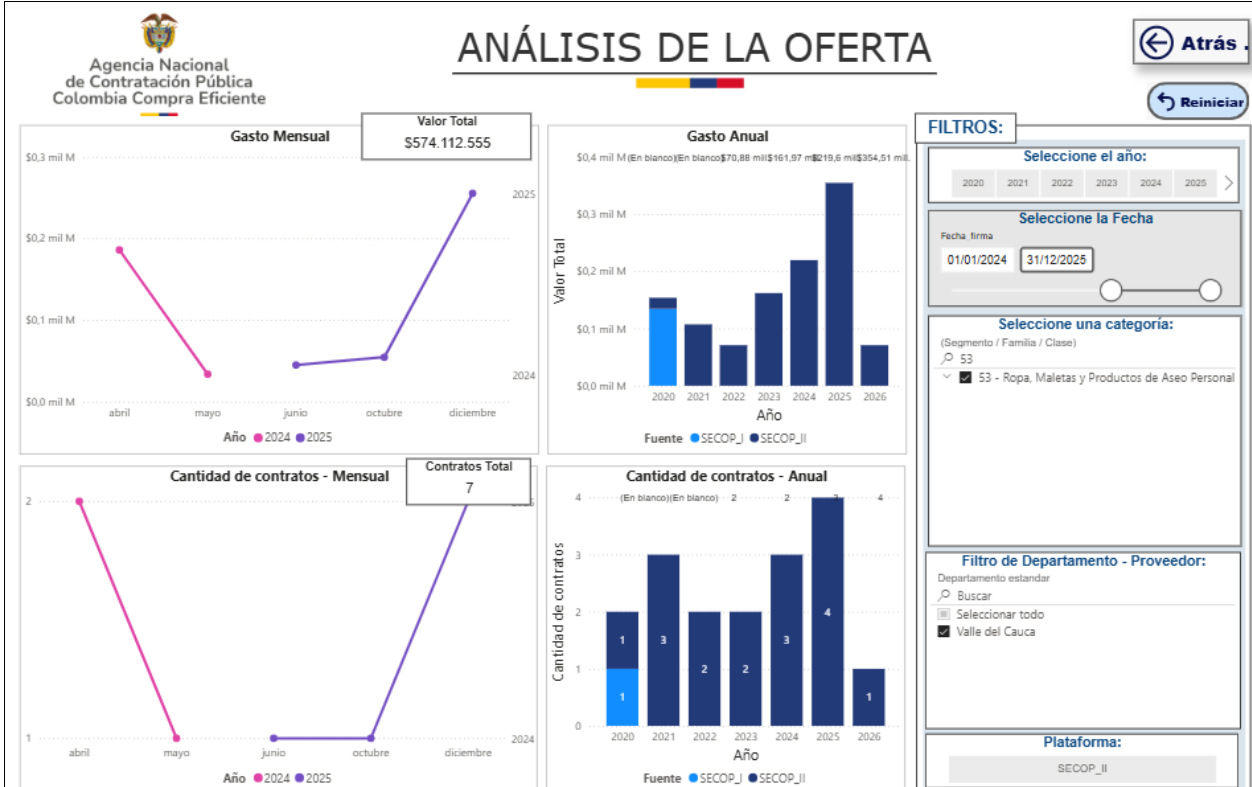
a. ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el

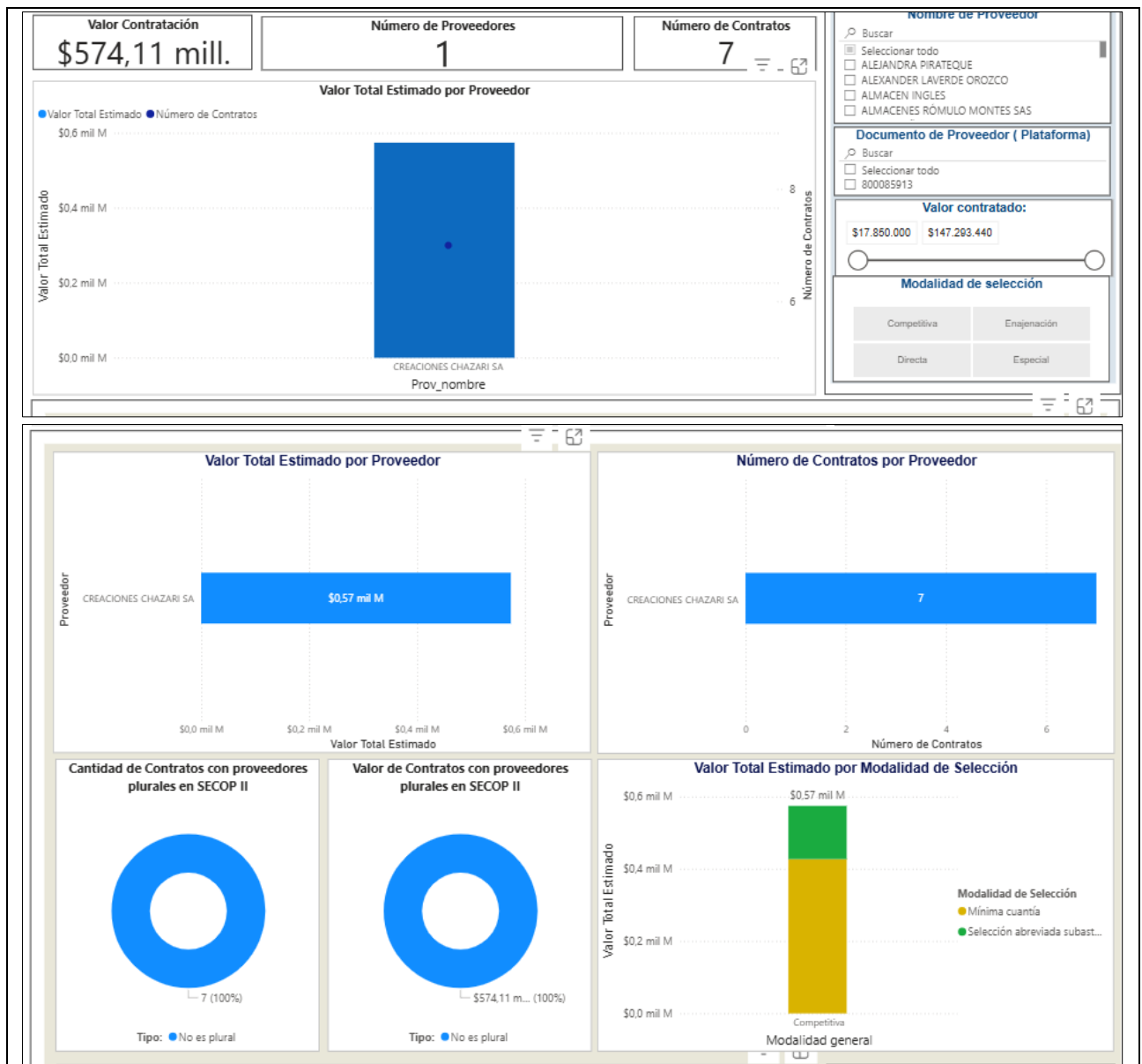
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Análisis de la Oferta, entendido como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC establecidos en el CPA para el presente proceso durante los últimos años (2024-2026), en rango de contratación desde los \$0 mil en adelante, la Fuerza Aérea Colombiana presenta lo siguiente:



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado

Número de Contratos

CREACIONES CHAZARI SA

Prov_nombre

Valor Total Estimado por Proveedor

Proveedor

CREACIONES CHAZARI SA

\$0,57 mil M

Número de Contratos por Proveedor

Proveedor

CREACIONES CHAZARI SA

7

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

7 (100%)

Tipo: ☒ No es plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

\$574,11 m... (100%)

Tipo: ☒ No es plural

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

Modalidad de Selección

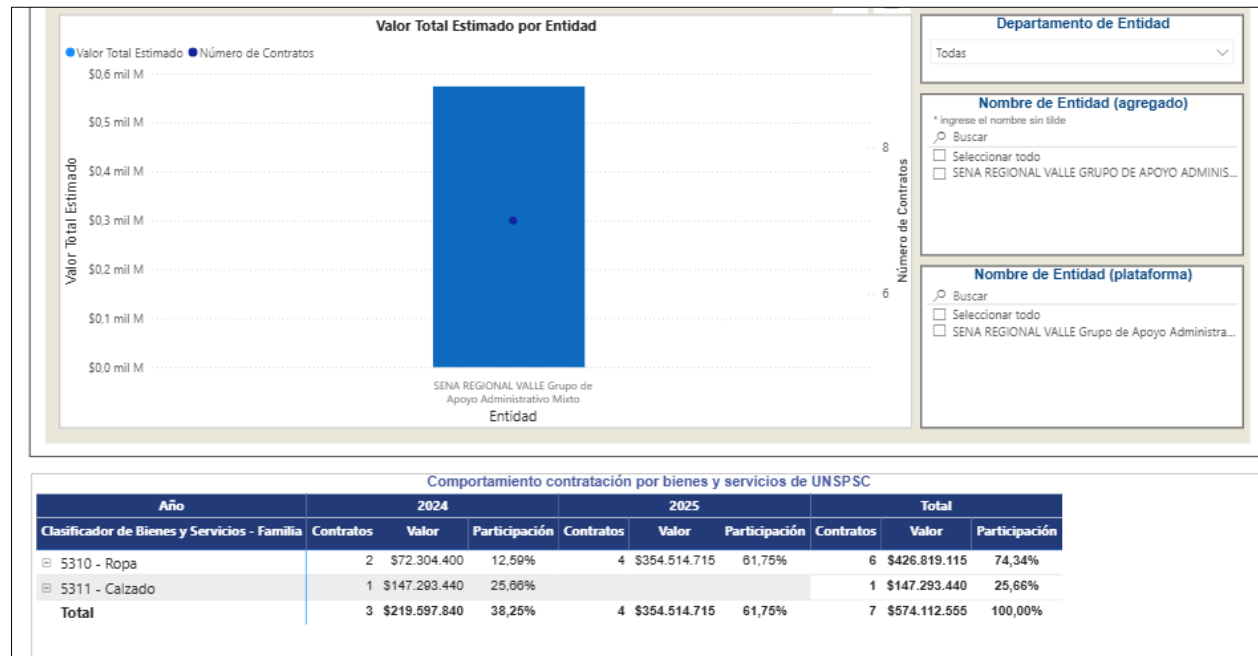
☒ Mínima cuantía
 ☒ Selección abreviada subast...

Competitiva

Modalidad general

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.



1.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Precios históricos

En el documento anexo de estudio de mercado se presentan los precios históricos, los cuales serán tenidos en cuenta para la estructuración de costos de la presente contratación. Dichos valores han sido actualizados con base en el IPC al cierre de la vigencia 2025 y corresponden al proceso No. 049-00-J-EMAVI-GRUAL-2025 (ver documento anexo "Estudio de Mercado").

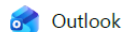
Los proveedores que se encuentran en el sector manufacturero de textiles son empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como fabricante, comercializadores o destruidores de este tipo de producto. Los potenciales proveedores son empresas que cuentan con maquinaria y herramientas especializadas que permiten la fabricación del objeto a contratar, área de moldado y corte, área de diseño y confección, área de empaque y rotulado; cuentan con personal capacitado en el área de proceso de confección de textiles. De igual forma se evidencia la existencia de proveedores que comercializan la naturaleza del objeto a contratar

- PEDRO J BLANCO R DOTACIONES SAS
- ENOLINE INTERNACIONAL S.A.S.
- VALORES SMITH S.A.
- CARDINN S.A.S

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

- GIONIETO
- UNION TEMPORAL INTEGRACION 2020
- TADINO SUMINISTROS SAS
- SENACOL S.A.S
- TOTAL MANAGEMENT LTDA
- PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE
- GRUPO ASD S.A.S
- ROOTT CO SAS
- ALSAVA SAS
- VANISA
- CHARLESTON SAS

Para efectos de contar con información del mercado respecto del servicio requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana por medio del comité técnico estructurador, como conocedores de las necesidades y características técnicas del proceso, solicitó a empresas del sector cotizaciones, como se muestra a continuación:



SOLICITUD COTIZACIÓN UNIFORMES PERSONAL CIVIL

Desde TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>

Fecha Vie 27/03/2026 12:10

Para mariagomez556@hotmail.com <mariagomez556@hotmail.com>; angelika1902@hotmail.com <angelika1902@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (16 MB)

FICHA TECNICA.xlsx; 1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT (1).docx; NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip;

Buen día

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil.

(adjunto Excel de los elementos solicitados)

Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN

COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS

Carrera 8 N° 58-67

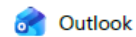
BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ

Tel. 4881000 EXT. 68738

john.pacheco@fac.mil.co



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



SOLICITUD COTIZACIÓN PRENDAS DOTACIÓN CIVIL

Desde TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>

Fecha Mié 25/03/2026 12:22

Para ORLANDO BLANCO <charlestoncentro@gmail.com>

3 archivos adjuntos (16 MB)

1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT) (1).docx; FICHA TECNICA.xlsx; NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip;

Buen día señor JILBER ORLANDO

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil.

(adjunto Excel de los elementos solicitados)

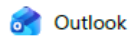
Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN
COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS
Carrera 8 N° 58-67
BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ
Tel. 4881000 EXT. 68738
john.pacheco@fac.mil.co



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



SOLICITUD COTIZACIÓN UNIFORMES PERSONAL CIVIL

Desde **TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ** <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>

Fecha **Mié 25/03/2026 12:01**

Para **asistente.dotaciones@quest.com.co** <asistente.dotaciones@quest.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (16 MB)

NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip; 1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT) (1).docx; FICHA TECNICA.xlsx;

Buen día señores QUEST

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil.

(adjunto Excel de los elementos solicitados)

Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN
COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS
 Carrera 8 N° 58-67
 BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ
 Tel. 4881000 EXT. 68738
 john.pacheco@fac.mil.co



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

 Outlook

SOLICITUD COTIZACIÓN UNIFORMES PERSONAL CIVIL

Desde TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>
 Fecha Mié 25/03/2026 12:00
 Para asistejecutiva@asielsuministros.com <asistejecutiva@asielsuministros.com>

 3 archivos adjuntos (16 MB)
 FICHA TECNICA.xlsx; 1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT) (1).docx; NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip;

Buen día señores ASIEL

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil.

(adjunto Excel de los elementos solicitados)

Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

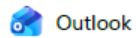
Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN
 COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS
 Carrera 8 N° 58-67
 BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ
 Tel. 4881000 EXT. 68738
 john.pacheco@fac.mil.co



**FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA**

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



SOLICITUD COTIZACIÓN UNIFORMES PERSONAL CIVIL

Desde TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>

Fecha Mié 25/03/2026 11:59

Para compras@vanisa.com.co <compras@vanisa.com.co>

3 archivos adjuntos (16 MB)

NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip; 1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT) (1).docx; FICHA TECNICA.xlsx;

Buen día señores VANISA

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil.

(adjunto Excel de los elementos solicitados y normas tecnicas)

Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN

COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS

Carrera 8 N° 58-67

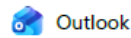
BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ

Tel. 4881000 EXT. 68738

john.pacheco@fac.mil.co



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



SOLICITUD COTIZACIÓN UNIFORMES PERSONAL CIVIL

Desde TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>

Fecha Mié 25/03/2026 11:58

Para croainversiones@gmail.com <croainversiones@gmail.com>

3 archivos adjuntos (16 MB)

FICHA TECNICA.xlsx; 1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT) (1).docx; NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip;

Buen día señor miguel

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil CLIMA CALIDO.

cabe aclarar que los bonos redimibles deben tener convenios o alianzas en la ciudad de cali.

(adjunto Excel de los elementos solicitados y normas técnicas)

Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN
COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS
Carrera 8 N° 58-67
BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ
Tel. 4881000 EXT. 68738
john.pacheco@fac.mil.co



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

 Outlook

SOLICITUD COTIZACIÓN UNIFORMES PERSONAL CIVIL

Desde TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>
Fecha Mié 25/03/2026 11:56
Para celmyltda@celmyltda.com <celmyltda@celmyltda.com>

 3 archivos adjuntos (16 MB)
 NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip; 1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT) (1).docx; FICHA TECNICA.xlsx;

Buen día señores CELMY

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil CLIMA CALIDO.

cabe aclarar que los bonos redimibles deben tener convenios o alianzas en la ciudad de cali.

(adjunto Excel de los elementos solicitados y normas técnicas)

Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

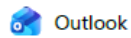
Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN
 COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS
 Carrera 8 N° 58-67
 BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ
 Tel. 4881000 EXT. 68738
 john.pacheco@fac.mil.co



**FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



SOLICITUD COTIZACIÓN UNIFORMES PERSONAL CIVIL

Desde TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>

Fecha Mié 25/03/2026 11:55

Para jcprieto@sarabecolombia.com <jcprieto@sarabecolombia.com>

3 archivos adjuntos (16 MB)

1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT) (1).docx; FICHA TECNICA.xlsx; NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip;

Buen día señores SARHEM

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil.

(adjunto Excel de los elementos solicitados)

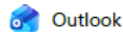
Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN
COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS
Carrera 8 N° 58-67
BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ
Tel. 4881000 EXT. 68738
john.pacheco@fac.mil.co



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



SOLICITUD COTIZACIÓN UNIFORMES PERSONAL CIVIL

Desde TE. JOHN FRANKLIN PACHECO GOMEZ <JOHN.PACHECO@FAC.MIL.CO>

Fecha Mié 25/03/2026 11:54

Para info@totalforce.com.co <info@totalforce.com.co>; licitaciones@alsavasas.com.co <licitaciones@alsavasas.com.co>

3 archivos adjuntos (16 MB)

FICHA TECNICA.xlsx; NORMA TECNICA DOTACIÓN CIVIL.zip; 1-DE-DEAJU-FR-033 FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COT) (1).docx

Buen día señores ALSAVA SAS

Escribo en nombre de la fuerza aérea colombiana, Mediante el presente correo me permito solicitar cotización de los siguientes elementos de dotación para el personal civil.

(adjunto Excel de los elementos solicitados)

Quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento

Gracias por la atención prestada

TE. PACHECO GÓMEZ JOHN FRANKLIN
COMANDANTE ESCUADRILLA ALMACEN MISCELANEOS
Carrera 8 N° 58-67
BASE AÉREA MARCO FIDEL SUÁREZ
Tel. 4881000 EXT. 68738
john.pacheco@fac.mil.co



De las solicitud de cotizaciones se recibieron las siguientes_

- CHARLESTON
- CDC Y PUBLICIDAD
- JAIME HUERTAS

Precios históricos

- Contrato No. 049-00-J-EMAVI-GRUAL-2025

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS -PRECIOS DE REFERENCIA

Se realizaron cálculos matemáticos y estadísticos con los precios obtenidos en las cotizaciones para cada ítem. Estos valores, que se han incluido en el presupuesto, abarcan todos los costos y conceptos, tanto fijos como variables, directos e indirectos, que los proponentes podrían enfrentar durante la ejecución del contrato (ver documento anexo a este estudio).

El análisis de los precios a través de estos cálculos nos permitió depurar los datos extremos y verificar los precios de mercado correspondientes a cada ítem. Los valores resultantes

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

contemplan la adquisición de insumos, materiales y accesorios, así como los costos asociados a las entregas, los recursos humanos y físicos, y los gastos de transporte y desplazamiento al lugar de entrega.

De las cotizaciones allegadas por las empresas CHARLESTON, CDC Y PUBLICIDAD, JAIME HUERTAS se obtuvo el resultado adjunto en el **Anexo estudio de mercado**.

Análisis y Conclusiones:

Los cálculos realizados en el Anexo de estudio de mercado se efectuaron teniendo en cuenta herramientas estadísticas aplicadas sobre el valor unitario cotizado por cuatro (4) fuentes de información, correspondientes a tres (3) cotizaciones obtenidas en el mercado con valores unitarios incluido IVA y el valor histórico de la vigencia 2025 actualizada a valor presente.

El análisis estudio de mercado se basó en las siguientes medidas de tendencia:

Promedio (media aritmética):

medida de tendencia central que corresponde al resultado de sumar todos los valores observados y dividirlos entre el número total de datos. Esta medida permite identificar un valor representativo cuando los precios presentan una dispersión baja o moderada entre sí.

Media geométrica:

medida de tendencia central que atenúa el efecto de valores extremos y resulta especialmente adecuada cuando existe variabilidad moderada entre las cotizaciones, al ponderar proporcionalmente las diferencias relativas entre los datos.

Media armónica:

medida de tendencia central que otorga mayor peso a los valores más bajos. Es técnicamente recomendable cuando se presentan dispersiones altas, en la medida en que reduce la incidencia de valores atípicos elevados y permite obtener un valor representativo más conservador para la Entidad.

Precio de referencia:

corresponde a la medida de tendencia central seleccionada conforme al nivel de dispersión identificado en el análisis estadístico de las cotizaciones.

En el estudio económico se determinó el nivel de dispersión de los valores cotizados mediante el análisis porcentual de variación entre el menor valor y el promedio. Con fundamento en dicho análisis, se establecieron los siguientes criterios técnicos para la selección de la medida

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

estadística:

Cuando la dispersión se encuentra entre 0% y 10%, se adopta el promedio (media aritmética), por cuanto en este rango los valores presentan un comportamiento homogéneo que permite identificar un precio representativo del mercado.

Cuando la dispersión es superior al 11% y hasta el 25%, se adopta la media geométrica, debido a que esta medida suaviza las diferencias relativas entre los valores sin desatender el comportamiento general del mercado, permitiendo obtener un precio equilibrado, técnicamente representativo y financieramente razonable.

Cuando la dispersión es superior al 25%, se adopta la media armónica, dado que en escenarios de alta variabilidad esta medida disminuye la incidencia de valores atípicos elevados que podrían distorsionar el presupuesto oficial, garantizando un resultado más prudente y alineado con los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

En el presente proceso se evidenció dispersión en los valores cotizados; por lo tanto, conforme a los criterios previamente definidos, el precio de referencia se determinó aplicando la medida estadística correspondiente, con el propósito de minimizar el impacto de la dispersión y reflejar de manera adecuada las condiciones reales del mercado de dotación y vestuario.

En el documento anexo de estudio de mercado se presentan los precios históricos, los cuales serán tenidos en cuenta para la estructuración de costos de la presente contratación. Dichos valores han sido actualizados con base en el IPC al cierre de la vigencia 2025 y corresponden al proceso No. 049- 2025 (ver documento anexo “Estudio de Mercado”).

El presupuesto oficial asignado asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$334.422.855)**, mientras que el valor estimado conforme al estudio de mercado es de: **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$377.380.088)**, lo que representa un déficit de: **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.957.233)**.

No obstante, se precisa que las cantidades autorizadas con cargo al presupuesto disponible son la necesidad real identificada.

Notas para la presentación de la oferta:

Nota 1: El oferente deberá remitirse al anexo ficha técnica; en él se observa las especificaciones técnicas que componen los ítems.

Nota 2: Los oferentes deberán presentar su oferta teniendo en cuenta las cantidades solicitadas (cantidad unitaria).

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

NOTA 3: Los proponentes no podrán superar los precios de referencia unitarios establecidos en el presente estudio previo (anexo de estudio de mercado), así como tampoco se podrá superar el valor del rubro.

NOTA 4: Durante el proceso de evaluación si el comité económico evidencia precios artificialmente bajos se dará aplicación a lo establecido en la guía “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”.

Nota 5: Los precios ofertados por el contratista deberán sostenerse durante la ejecución del contrato

Finalmente, se anexa el estudio de mercado, el cual contiene el análisis detallado de los precios

10. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Los indicadores financieros permitirán a la Administración medir o cuantificar la realidad económica y financiera de las personas jurídicas y naturales interesadas en participar en el proceso y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia, sostenibilidad económica, financiera y organizacional, lo cual incide directamente en el desarrollo óptimo del alcance del objeto a contratar.

Para el presente proceso de contratación se manejarán los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 mayo de 2015.

Se realizó un análisis financiero tomando como base la siguiente información, con el fin de determina

MUESTRA 129 EMPRESAS	
Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	G4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados G4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
INFORMACIÓN FINANCIERA:	Corte: 31 de diciembre de 2024
FUENTE:	https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

CIUDAD	NIVEL NACIONAL
---------------	-----------------------

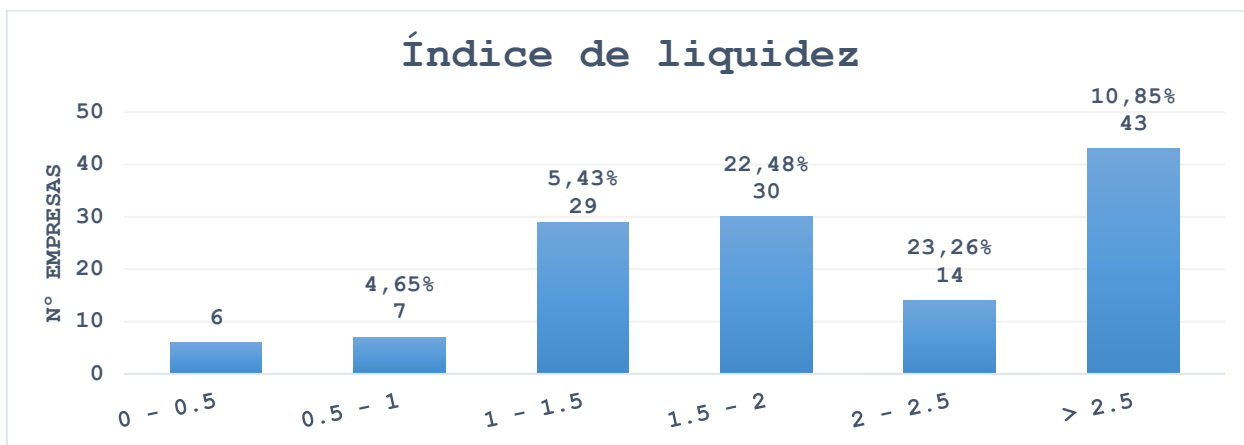
La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, Artículo 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, Numeral 1, indica que en el Análisis de Sector se deben identificar las MIPYMES que podrían ser proveedoras directas o indirectas del servicio objeto del presente proceso, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, fueron observadas en la muestra para establecer los requisitos de Capacidad financiera y Capacidad organizacional del presente proceso.

En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 relacionado con los criterios diferenciales de los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES mediante el cual se establece que las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos establecidos frente a esta condición, el puntaje fue previsto en los términos señalados en el **CUADRO RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE FACTORES PONDERABLES** del presente documento y se evidenciara en el Estudio Previo

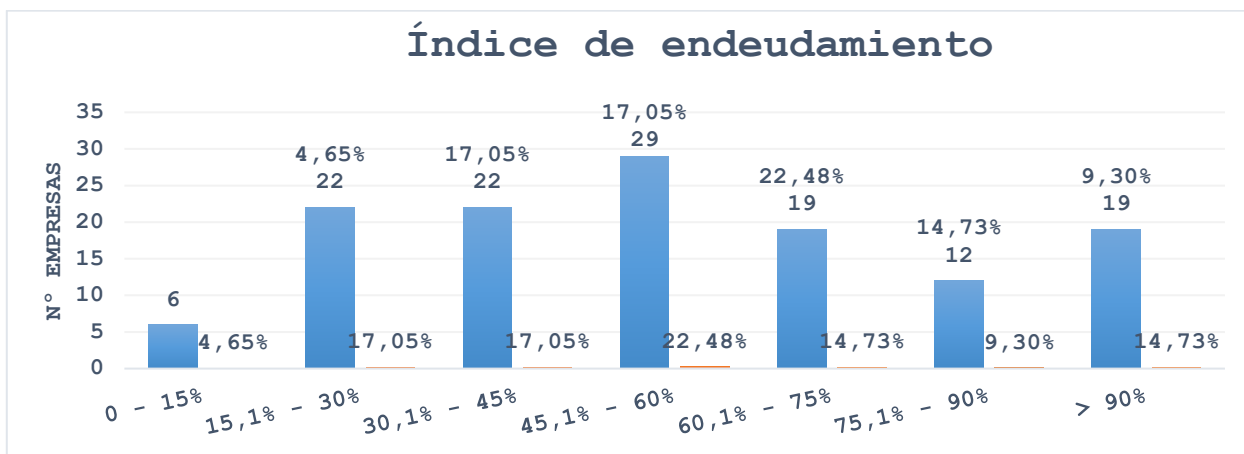
Con el fin de determinar solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera, se analizaron los siguientes indicadores financieros así:

Índice de Liquidez: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **2,0** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

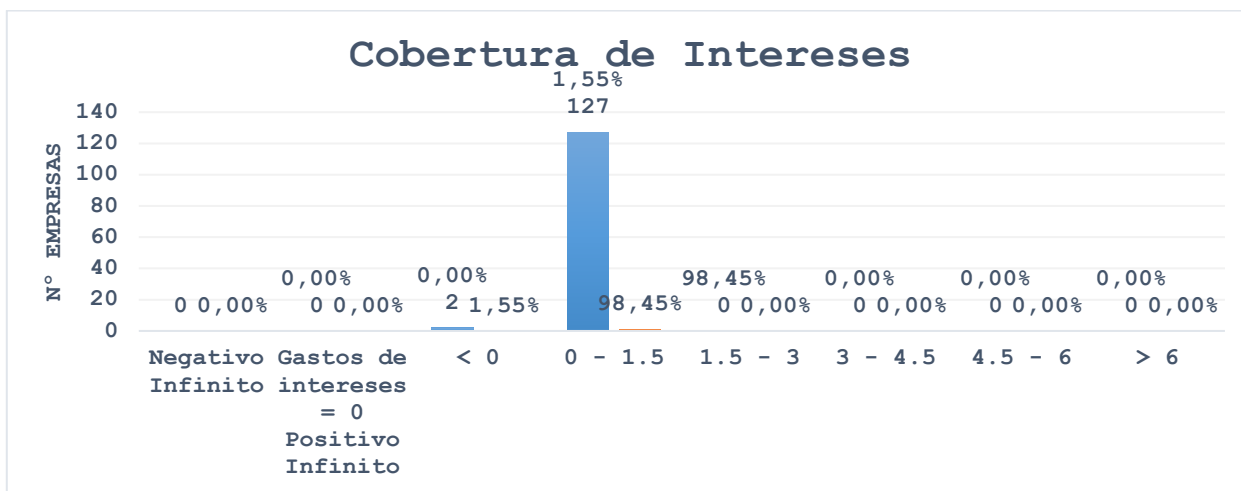


Índice de Endeudamiento: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia en más del **60,00%**, de datos de la muestra, por un valor máximo de 60% para este indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores mayores a este indicador tendrían mayor probabilidad de que el proponente incumpla con sus pasivos.



Cobertura de Intereses: Acudiendo a la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se establece por un valor mínimo de **2,00** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores tendrían más probabilidad de que el comitente vendedor incumpla con sus obligaciones financieras.

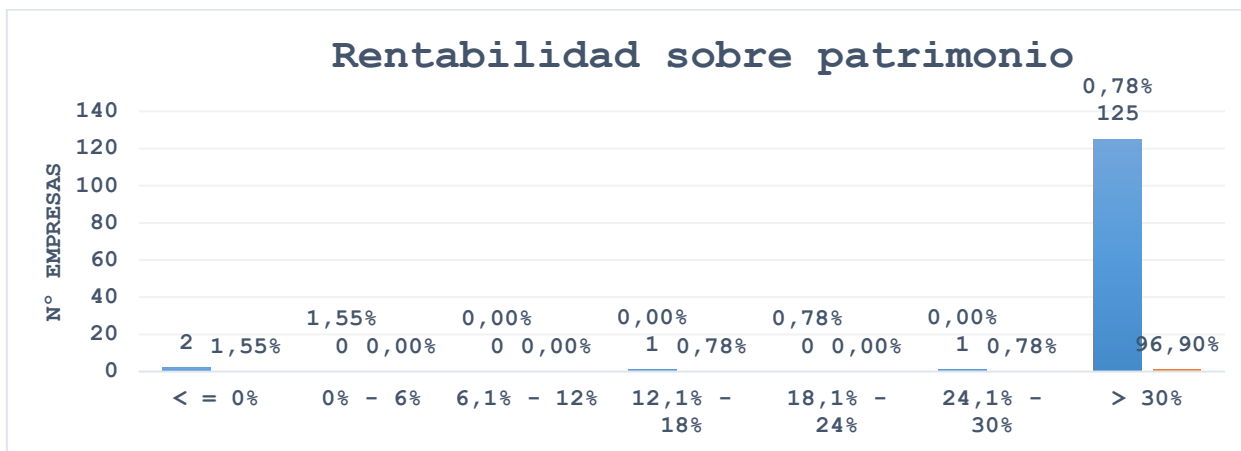
	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



Perspectiva organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable

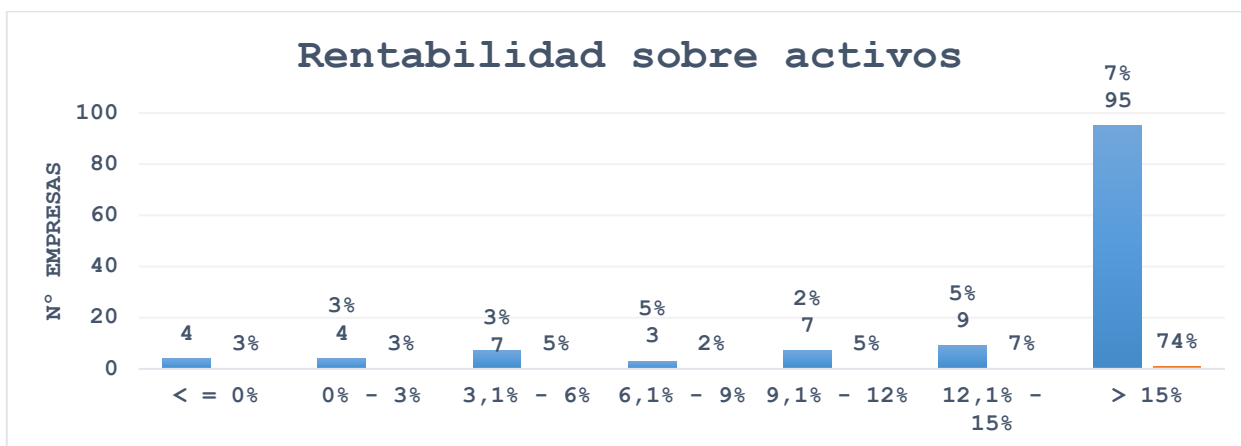
La metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar el análisis de gráfico con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores, se llevó a cabo el siguiente análisis:

Rentabilidad del Patrimonio: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0.03** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que para este proceso los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad por parte de los accionistas y una menor capacidad organizacional del proponente.



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Rentabilidad del Activo: Acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma, el cual arrojó una mayor frecuencia de datos de la muestra, por un valor mínimo de **0,02** para el indicador. Por consiguiente, se concluye que los valores menores a éste indicarán una menor rentabilidad del negocio y una menor capacidad organizacional del proponente.



11. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

electrónico de contratación pública – SECOP II, por la modalidad de Subasta Inversa y Órdenes de Compra a través de la Tienda Virtual.

b. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

i. Procesos objetos similares:

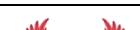
Diligenciar el siguiente cuadro:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

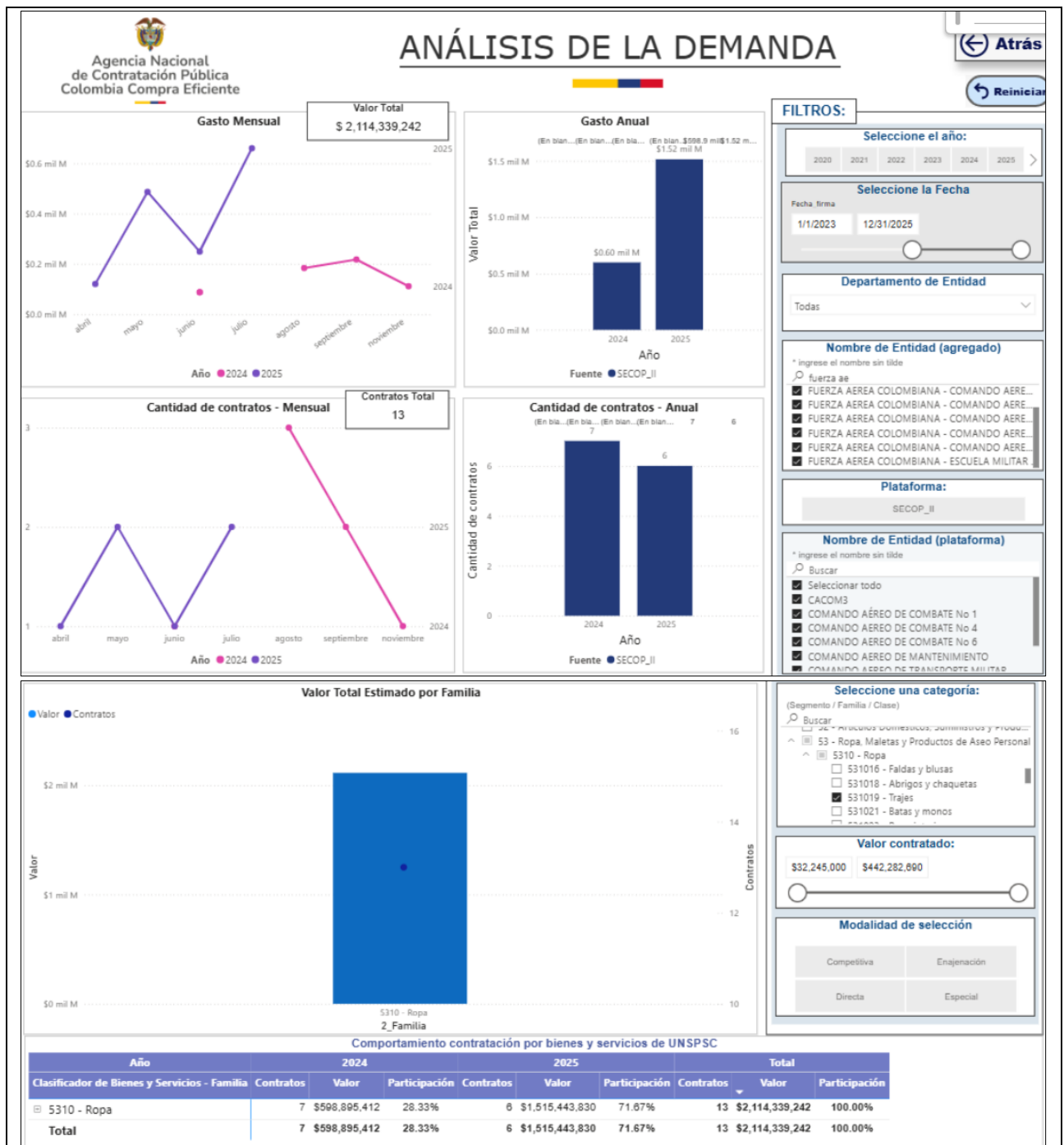
Entidad	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES 264COGFM DIADF 2024	OFICINA DE CONTRATACIÓN BASCPN19 184-MC-BASPC19-2025	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CGQINV-005-2026
Plazo en días	90	60	15
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	compraventa
Objeto del contrato	Contratar la adquisición de dotación para los funcionarios civiles de planta (Presentación de oferta)	ADQUISICION DOTACION CIVIL SERVICIOS GENERALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO VESTUARIO Y CALZADO	COMPRA DE DOTACIÓN PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDÍO
Contratista	DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO SAS	SUMINISTROS 2020 SAS	TELARES DEL QUINDIO
Cantidad Adquirida	1626 ELEMENTOS	56 ELEMENTOS	1
Unidad de medida	UNIDAD	UNIDAD PAR	UNIDAD
Valor unitario SIN IVA	.5\$ 254.838.860	\$ 7.339.800	\$ 2.454.000
Valor total (indicar si es incluido IVA o no)	254.838.860 IVA INCLUIDO	\$ 7.339.800 IVA INCLUIDO	\$ 2.454.000 IVA INCLUIDO
Forma de pago	ÚNICO PAGO	ÚNICO PAGO	ÚNICO PAGO
Lugar de entrega	Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	CLL 80 N° 38 - 00 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMB	CALLE 20 # 13-22 PISO 3 EDIFICIO GOBERNACION Armenia Quindío COLOMBIA

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

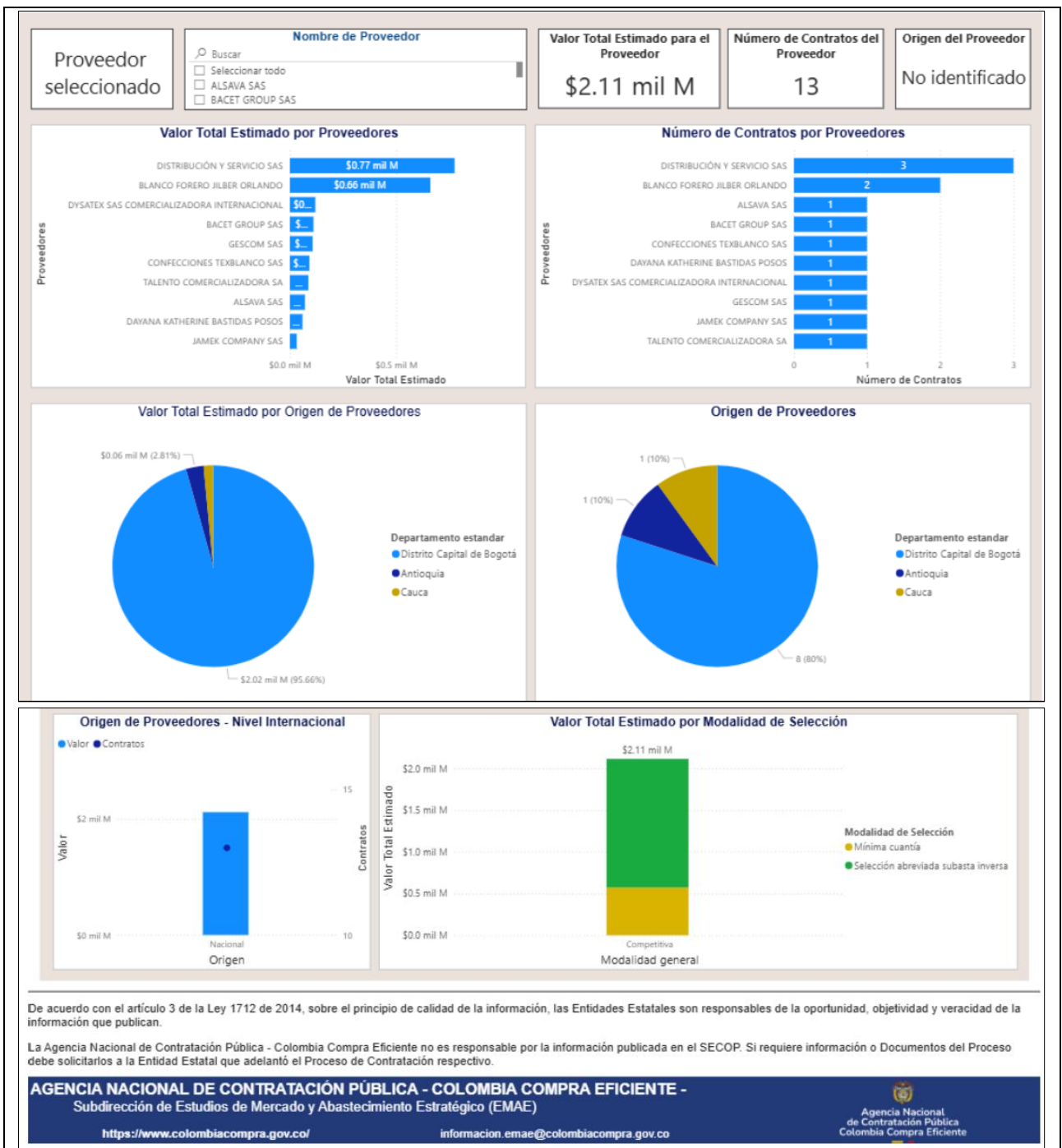
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO
El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector terciario: "ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE LA EMAVI DE ACUERDO CON NORMAS TECNICAS" , para el presente proceso, permitiendo: Conocer las características fundamentales de las personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de LA EMAVI. Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una selección objetiva. Establecer los precios promedio del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por el LA EMAVI para el proceso objeto de estudio. Lo anterior en aras de que , LA EMAVI seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista. En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (53101900) durante las últimas tres vigencias (2023, 2024, 2025), en rango de contratación desde los cero pesos (\$0) en adelante, la FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA, presenta lo siguiente:			

	FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
	Vigencia:	13-03-2026



	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026



FUENTE: www.colombiacompra.gov.co / Datos compra pública / Abastecimiento estratégico / Modelo de Abastecimiento Estratégico

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

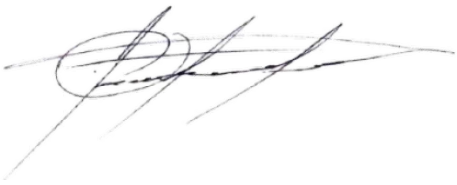
12. CONCLUSIONES

De conformidad con el análisis efectuado, el Comité Estructurador Económico concluye que las condiciones económicas del sector permiten adelantar el presente proceso de selección, toda vez que se cuenta con información suficiente, actualizada y representativa del mercado, derivada de cotizaciones recibidas, precios históricos y su respectiva actualización con base en el IPC al cierre de la vigencia 2025.

Como resultado del estudio de mercado, se obtuvo un valor estimado de: El presupuesto oficial asignado asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$334.422.855)**, mientras que el valor estimado conforme al estudio de mercado es de: **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$377.380.088)**, lo que representa un déficit de: **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.957.233)**.

No obstante, se precisa que el presupuesto oficial ha sido estructurado con base en las disponibilidades reales de la entidad y que las cantidades definidas corresponden la necesidad real identificada. En este sentido, y considerando la modalidad de selección mediante subasta inversa electrónica, se prevé que la dinámica competitiva del proceso pueda generar ahorros que permitan ajustar las cantidades a adjudicar, mitigando o incluso cubriendo la totalidad de la necesidad.

En consecuencia, el Comité Estructurador Económico considera que el presupuesto oficial de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$334.422.855)**, se encuentra debidamente justificado y resulta acorde con las condiciones del mercado, permitiendo adelantar el proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

	
TE PACHECO GOMEZ JOHN	ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO
Comité Estructurador Técnico	Comité Estructurador Económico

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-052
	FORMATO ANEXO - ESTUDIO DEL SECTOR	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026


 CO. DIANA CAROLINA LEON MORENO
Comité Estructurador Jurídico

FUENTES:

^[1] “**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (...).”

^[2] **Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.** Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: (...) c) **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobre costos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.